

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001 31 03 022 2023 00018 00
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandados	Todo Pescados S.A.S. y otros
Auto Sustanciación Nro.	649
Asunto	No toma nota de embargo de remanentes. Dispone oficiar.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo a lo consagrado por el inciso 3° del artículo 466 del C.G.P, no será posible tomar nota del embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados, comunicado por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín mediante oficio N° 469 del 29 de junio de 2023, dentro del proceso identificado con el radicado único nacional Nro. 05001 31 03 005 2023 00194 00, que obra en el archivo N° 07 del cuaderno de medidas cautelares, por cuanto ya existe en el plenario anotación de esta medida, conforme a lo decretado en trámite ejecutivo adelantado por esta misma judicatura, con el radicado 05001 31 03 006 2023 00057 00.

Oficiese en este sentido a la autoridad judicial competente, por medio de la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

<p>JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>12/07/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>063</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ LAG Secretaría.</p>
--

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be2f1fe96dbdecf66b1d22c9b8a2c34f0185b6f003deedc184bc7a2e6413a251**

Documento generado en 11/07/2023 02:15:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>